

Expediente N°: 00261/2025/IPE

ANUNCIO

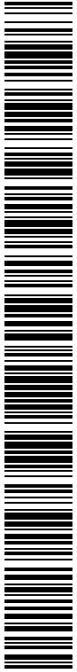
Esta Presidencia del Organismo Autónomo Local INSTITUTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE TALAVERA ha dictado la siguiente Resolución de Presidencia (2025-267) de fecha 24 de septiembre de 2025, que se adjunta.

En Talavera de la Reina, a fecha de firma electrónica



800676d742141a156ad07e9397090032p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>



E00676d7422a1a1862207e9066090e282

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>

IPETA Instituto de Promoción Económica de Talavera
Calle Templarios 41, Edificio "Santiaguito", 45600 Talavera de la Reina, Toledo
<http://ipetalavera.es>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAVIER MUÑOZ-GALLEGO GONZALEZ	PRESIDENTE DEL OAL IPETA	26/09/2025 13:59

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES DEL OAL IPETA

2025 - 267

LIBRO

24/09/2025



Área de Servicio: Organismo Autónomo Local Instituto para la Promoción Económica de Talavera (IPETA)
Expediente N°: 00261/2025/IPE
Asunto: Convocatoria sorteo público desempate.

Resolución de la Presidencia del OAL IPETA relativa al proceso selectivo para docentes 1 Edición Operaciones Básicas de Comunicación FPTD/2025/045/4009 Plan de Empleo Convocatoria 2024 (00261/2025/IPE).

I. ANTECEDENTES.

Primero.- Con fecha 2 de junio de 2025 se procedió a la solicitud de 5 Curso de Modalidad II de la Acción formativa denominada “Operaciones Básicas de Comunicación”, al amparo de la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria de 2024.

Segundo. - Resultando por Resolución de fecha 11/07/2025, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo, se concede al INSTITUTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE TALAVERA las siguientes subvenciones:

- Acción formativa denominada “Operaciones Básicas de Comunicación” N.º de Expediente: FPTD/2025/045/4009. Subvención concedida: 12.600,00 €.
- Acción formativa denominada “Operaciones Básicas de Comunicación” N.º de Expediente: FPTD/2025/045/4010. Subvención concedida: 12.600,00 €.
- Acción formativa denominada “Operaciones Básicas de Comunicación” N.º de Expediente: FPTD/2025/045/4013. Subvención concedida: 12.600,00 €.
- Acción formativa denominada “Operaciones Básicas de Comunicación” N.º de Expediente: FPTD/2025/045/4014. Subvención concedida: 12.600,00 €.
- Acción formativa denominada “Operaciones Básicas de Comunicación” N.º de Expediente: FPTD/2025/045/4015. Subvención concedida: 12.600,00 €.

Tercero. - Que según se establece en la misma Resolución de Concesión, los Proyectos aprobados deberán finalizarse antes del 31 de diciembre de 2025, razón por la que se procede al inicio de la contratación de los docentes necesarios para la ejecución de estos, de acuerdo con los criterios establecidos en el Certificado de Profesionalidad de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales (ADGG0408).

Cuarto.- Vistos y revisados los presupuestos, se constata el empate de los siguientes docentes:

NÚM	DOCENTES	DNI
1	MARIA TERESA CARRASCO BARREIRA	XXX771XX
2	MARIA MONTSERRAT RECUERO FERNÁNDEZ	XXX687XXX
3	MARIA JESÚS JIMÉNEZ GOMEZ-SERRANILLOS	XXX008XXX
4	FELIPE HERNÁNDEZ CORROCHANO	XXX913XXX
5	TAMARA COUSO RODRÍGUEZ	XXX158XXX

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAVIER MUÑOZ-GALLEGO GONZALEZ	PRESIDENTE DEL OAL IPETA	24/09/2025 09:20
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	24/09/2025 11:36



E00676d7422a1a1862207e9066090e282



Área de Servicio: Organismo Autónomo Local Instituto para la Promoción Económica de Talavera (IPETA)
Expediente N°: 00261/2025/IPE
Asunto: Convocatoria sorteo público desempate.

6	MARIA GLORIA DE LA CRUZ ARNAZ	XXX231XXX
---	-------------------------------	-----------

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

- Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria de 2024.
- Art. 20.3 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral
- Orden 178/2020, de 19 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en materia de programación, gestión y evaluación de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral en Castilla-La Mancha y por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas para su realización.
- Real Decreto 645/2011, de 9 de mayo, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Administración y gestión que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1210/2009, de 17 de julio.
- En la solicitud de presupuesto se exponen claramente los criterios de desempate que son los siguientes:

“...2. En defecto de la previsión en los pliegos a la que se refiere el apartado anterior, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

 - Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadores en inclusión en la plantilla.
 - Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
 - Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
 - El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar al desempate.”

Una vez examinada esta documentación, si el empate persiste, la adjudicación se hará mediante sorteo, en aplicación del párrafo d) del punto 2. Artículo 147 LCSP.

III. RESOLUCIÓN.

Considerando que una vez aplicados los criterios dirimientes establecidos en la solicitud de presupuesto, se comprueba que persiste el empate, la Presidencia del OAL INSTITUTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE TALAVERA en virtud de las atribuciones que le están conferidas por ostentar el cargo otorgado por Resolución de la Alcaldía número 3492 de 22 de junio de 2023, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos que han de regir la Organización y Funcionamiento del OAL IPETA de Talavera de la Reina (BOP núm. 239 de 17 de octubre de 2005) RESUELVE:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAVIER MUÑOZ-GALLEGO GONZALEZ	PRESIDENTE DEL OAL IPETA	24/09/2025 09:20
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	24/09/2025 11:36



E00676d7422a1a1862207e9066090e282

DECRETO		
LIBRO DE RESOLUCIONES DEL OAL IPETA	2025 - 267	LIBRO
	24/09/2025	



IPETA
Instituto de Promoción
Económica de Talavera

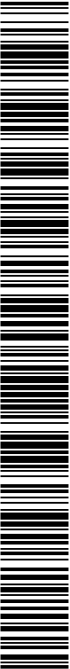
Área de Servicio: Organismo Autónomo Local Instituto para la Promoción Económica de Talavera (IPETA)
Expediente N°: 00261/2025/IPE
Asunto: Convocatoria sorteo público desempate.

Primero. Convocar un sorteo público que se celebrará el próximo miércoles 1 de octubre de 2025 a las 09,00 horas de la mañana en las instalaciones del OAL IPETA, sitas en la calle Templarios 41 de esta ciudad (Edificio “Santiago el Viejo”), al objeto de dirimir el empate entre los seis candidatos antes relacionados.

Segundo. Hacer pública esta Resolución mediante su publicación en el tablón de Edictos, así como en la web del Instituto de Promoción Económica de Talavera, para su general conocimiento y a fin de facilitar la asistencia al sorteo del público en general.

A fecha de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAVIER MUÑOZ-GALLEGO GONZALEZ	PRESIDENTE DEL OAL IPETA	24/09/2025 09:20
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	24/09/2025 11:36



E00676d7422a1a1862207e9066090e282

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>